

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 003585
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 29 AGO. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social de fecha 28 de Agosto de 2014, de don MONICA OLGA LEIVA ANDALUZ, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte Directo**;

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a doña MONICA LEIVA ANDALUZ, la ayuda social consistente en aporte directo de \$100.000 para financiar compra receta medica. El cheque debe ser cruzado y nominativo a nombre de MONICA LEIVA ANDALUZ, N° [REDACTED] anterior con cargo al Programa Asistencial del municipio.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



[Handwritten Signature]
HELMINDA ARCE FARFÁN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAF/ATA/AVM/Avm.



[Handwritten Signature]
ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTOR (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

2-5540

15 julio